



Neiva, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00228
PROCESO:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY
DEMANDADA:	MARISOL ULLOA BROQUIS

Teniendo en cuenta que se tenía programada para el día de hoy la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., se suspende, por cuanto se encontraba pendiente de resolver el recurso de reposición contra el auto del 31 de octubre hogano.

Por lo anterior, se reprograma la diligencia para el **día jueves 25 de enero de 2024 a las 9:00 a.m.**

En cuanto a la solicitud de librar oficios a los testigos de la parte demandada, en aras de garantizar la celeridad procesal, se ordena que una vez en firme el auto que resuelve el recurso de reposición contra la providencia que decretó las pruebas, por secretaría, líbrense los oficios a las direcciones aportadas por el interesado¹, dejando expresa constancia que es responsabilidad del mismo la comparecencia de sus testigos y entregar los oficios previa remisión de los mismos al apoderado de la parte demandada.

La secretaría emita y remita los comunicados respectivos al apoderado de la parte demandada².

De otro lado, para efectos de consultar el expediente, se comparte

¹ ZULDERY DUSSAN VIDARTE: Calle 41 # 19-50 casa 30 Condominio Villas del Prado Neiva - 314 3589073, ANDRÉS VARGAS: Jefe y socio de la empresa MAXIM & FISHING SOLUTIONS -3174237151

² yeisonangelm@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

el link: [2023-00228 D- Aud -](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Juez

E.C.